



Lima, 28 DIC. 2021

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° D000061-2021-SUTRAN-CD

VISTA: La propuesta formulada por el Superintendente de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29380 se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, se encuentra vacante los cargos de confianza de Asesores de la Gerencia de Articulación Territorial de Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, por lo que corresponde designar a las servidoras que ocupen dichos cargos;

Que, en atención a la propuesta formulada por el Superintendente de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, resulta conveniente designar a las servidoras Lesly Diomar Cruz Angeldonis y Fiorella Rocio del Río Espinoza, en dichos cargos;

Que, siendo el Consejo Directivo el órgano máximo de la Entidad, le corresponde designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza de la SUTRAN, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia, conforme lo establecido en los incisos d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar a la servidora Lesly Diomar Cruz Angeldonis, en el cargo de confianza de Asesor de la Gerencia de Articulación Territorial de Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

ARTÍCULO 2.- Designar a la servidora Fiorella Rocio del Río Espinoza, en el cargo de confianza de Asesor de la Gerencia de Articulación Territorial de Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

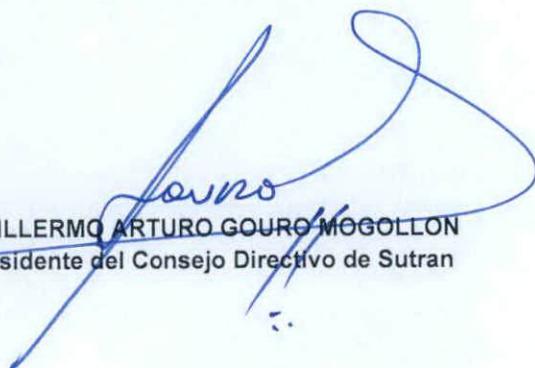


BICENTENARIO
PERÚ 2021

ARTÍCULO 3.- Comunicar la presente Resolución a la Superintendencia, a la Oficina de Administración y a las servidoras Lesly Diomar Cruz Angeldonis y Fiorella Rocío del Río Espinoza, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - Sutran (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese.


GUILLERMO ARTURO GOURO MOGOLLON
Presidente del Consejo Directivo de Sutran


SUMAC INÉS ORMEÑO VILLALBA
Miembro del Consejo Directivo de Sutran

